JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**Ordinario Laboral**
Radicado:	**73001-31-05-001-2021-00143-00**
Demandante (s):	Ruby Quiñonez Méndez Lozano
Demandado (s):	Colpensiones y otro
Asunto:	**Fija fecha**

Téngase por no contestada la demanda con respecto a la demandada COLFONDOS S.A quien notificada en debida forma guardó silencio. Así mismo téngase por contestada la demanda por los demandados PORVENIR y COLPENSIONES, lo anterior en los términos de los memoriales insertos en el expediente, que fueren allegados dentro del término concedido.

A efecto de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art.77 del CPTSS, se señala el día 06 DE JULIO de 2022 a la hora de las 9 AM.

Se reconoce personería a la doctora ANA MILENA ZAPATA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES y del mismo modo reconoce personería a la doctora DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, obrantes en el expediente

NOTIFÍQUESE.

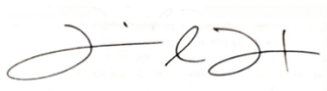

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 16, hoy 11 de marzo de 2022 siendo las 08:00 a.m.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9782070c72b8edecd073a50d7e0f28d58d65666455118e1ec48def2243a4f703**
Documento generado en 10/03/2022 10:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica